

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES SENSIBLES, SEGURAS Y ARMONIOSAS 2025

OBJETIVOS

El objetivo principal del documento de acuerdos es establecer un marco claro y efectivo que promueva interacciones armónicas entre todos los miembros de la comunidad del jardín infantil, con un enfoque especial en la protección integral de niñas y niños. Este objetivo se desglosa en los siguientes puntos clave:

1. Fomentar Relaciones Positivas: Propiciar relaciones positivas entre los niños, niñas, cuidadores y talento, basadas en el afecto, la confianza y el apoyo mutuo. Esto se logra mediante actividades grupales que promuevan la cooperación, el juego inclusivo y la resolución pacífica de conflictos.

2. Promover la Comunicación Abierta: Establecer canales efectivos de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo padres, madres o tutores legales. Esto facilita la detección temprana de posibles situaciones de riesgo o conflictos, así como la colaboración en la implementación de estrategias de intervención y apoyo.



JUSTIFICACION

El Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel construye el Documento Para Fomentar los acuerdos para las interacciones armoniosas entre los Padres de Familia, Cuidadores y Talento Humano del Jardín Infantil enfocado en la Promoción de un Entorno Seguro: El documento establece normativas claras que aseguran un ambiente seguro y protector para todos los niños y niñas. Estos acuerdos son esenciales para prevenir cualquier forma de violencia física, emocional o psicológica dentro del jardín infantil, creando así un espacio donde los niños puedan desarrollarse sin miedo ni ansiedad, Prevención de Conflictos y Problemas: Al definir claramente las expectativas de comportamiento y las consecuencias de acciones inapropiadas, el documento de acuerdos ayuda a prevenir conflictos entre los participantes de la Comunidad del Jardín y promueve la resolución pacífica de los mismos. Esto fomenta habilidades sociales positivas como la empatía, la negociación y la tolerancia, que son fundamentales para las interacciones saludables en la infancia y más allá. El documento no solo se dirige a los niños, sino también al personal educativo, cuidadores y padres, promoviendo un compromiso conjunto hacia la protección y el bienestar de los niños. Esto crea una red de apoyo integral que colabora activamente en la creación de un entorno educativo seguro y enriquecedor, Educando en Valores y Derechos: A través de la implementación de este documento, se educa a los niños desde una edad temprana sobre la importancia del respeto mutuo, la igualdad de género, la diversidad y la no discriminación. Estos valores son fundamentales para la formación de ciudadanos conscientes y responsables, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, Cumplimiento de Obligaciones Legales y Éticas: La creación y aplicación de un documento de acuerdos para fomentar interacciones armónicas en el jardín infantil no solo responde a obligaciones legales relacionadas con la protección infantil, sino que también refleja un compromiso ético con el bienestar integral de los niños. Esto asegura que el jardín infantil opere de acuerdo con los más altos estándares de cuidado y protección. En conclusión, el documento de acuerdos es fundamental para asegurar que el jardín infantil sea un espacio donde cada niño y niña pueda crecer de manera segura, respetuosa y enriquecedora. Al establecer normas claras, promover valores positivos y fortalecer la comunidad, se crea un entorno propicio para el desarrollo integral de los pequeños, sentando así las bases para un futuro brillante y prometedor.



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCION

La construcción de este documento de acuerdos de corresponsabilidad fue un proceso meticuloso que requirió de la participación activa de todos los miembros de la comunidad entre ellos talento humano, padres de familia, equipo transversal del Jardín Cofinanciado Emanuel. Este documento no solo establece acuerdos y expectativas claras, sino que también promueve un ambiente seguro y colaborativo para el desarrollo integral de los niños y niñas, para la construcción del documento se tuvieron en cuenta:

1. Identificación de Necesidades y Objetivos: El primer paso a realizar fue una evaluación integral de las necesidades y objetivos del jardín infantil en términos de corresponsabilidad y protección integral de los niños y niñas. Esto incluyo identificar áreas de mejora en la interacción entre niños, personal educativo y familias, así como establecer metas claras para promover un entorno seguro y armónico.

2. Involucramiento de la Comunidad y el Talento Humano: Fue fundamental involucrar a todos los actores clave en la comunidad, incluyendo Responsable del Servicio, Profesionales en Atención a la Primera Infancia, Auxiliares Pedagógicas, Equipo Transversal, cuidadores y padres o tutores legales. Se organizaron socializaciones donde se discutieron y compartieron ideas sobre las normas y expectativas que se incluyeron en este documento.

3. Definición de Acuerdos y Expectativas: Basados en las necesidades identificadas y las contribuciones de la comunidad se procedió a definir claramente los acuerdos de comportamiento, interacción y corresponsabilidad que se espera que todos los miembros del jardín infantil respeten. Estos acuerdos alineados con los valores educativos del jardín y con los derechos fundamentales de los niños y niñas.

.

4. Revisión y Aprobación: Una vez redactado, el documento, revisado por todas las partes interesadas para asegurar que reflejara de manera precisa las necesidades y expectativas acordadas. Se realizaron ajustes según fue necesario para garantizar que fuera efectivo y adecuado para el contexto específico del jardín infantil.

5. Implementación y Comunicación: Una vez fue aprobado, el documento de acuerdos fue comunicado de manera efectiva a todos los miembros de la comunidad a través de la socialización en reunión presencial por niveles con cada una de las profesionales en atención a la primera infancia con cada uno de los niveles

6. Seguimiento y Evaluación: Es crucial establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear la implementación y efectividad del documento de acuerdos. Esto puede incluir encuestas periódicas, reuniones de seguimiento o evaluaciones formales para asegurar que se cumplan las normas y que se mantenga un ambiente seguro y positivo en el jardín infantil.



ACUERDOS – INTERACCIONES ARMONICAS

En el marco del cumplimiento del artículo 44 consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”, y en concordancia con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 10 el cual define la corresponsabilidad “como parte fundamental de las familias, el estado, y la sociedad,

En común acuerdo se realiza lectura por parte de la Responsable del Servicio, de los siguientes items, los cuales se aprobaron uno a uno escuchando sugerencias de los Padres de Familia, las cuales fueron incluidas en el documento.

1. Asumir el rol de cuidador(a) como primer corresponsable en la atención, cuidado y protección del niño, niña, garantizando el ejercicio fundamental de sus derechos.
2. Desde el proceso de atención del servicio Jardín Infantil Cofinanciado se adelantan diferentes acciones con los niños, las niñas, y sus familias. Por consiguiente, me responsabilizo de atender las diversas solicitudes realizadas por parte del servicio/modalidad descritas a continuación:

· Asistir y participar en los acompañamientos psicosociales desde el arte, la pedagogía y la lúdica.
· Permitir y aportar en la implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños víctimas y afectados por el conflicto armado.
· Permitir y aportar en la implementación de acciones para la reparación simbólica, desde la recuperación de la memoria histórica.
· Asistir y participar en los diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación.
· Asistir y participar en la atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención
· Asistir y participar en los acompañamientos de la estrategia Entre Pares, en caso de ser pertinente para el proceso de desarrollo de niñas, niños con discapacidad

3. Cumplir con los horarios de atención del servicio/modalidad establecidos, garantizando la asistencia regular de la niña, el niño, teniendo presente que la inasistencia injustificada en tres (3) o más ocasiones a las actividades programadas para la atención en la prestación del servicio, dentro de un (1) mes, es un criterio de egreso.
4. Brindar buen trato y respeto al equipo de trabajo que labora en el servicio/modalidad; así como también a los(as) niños, niñas, y familias participantes, empleando un lenguaje adecuado y asertivo.
5. Mantener actualizados los datos familiares de contacto, dirección del domicilio, números telefónicos, documento de identidad u otra información referida al momento del ingreso. De igual manera, debo realizar la entrega oportuna del soporte de los mismos.

6. En ninguna circunstancia permitir que la niña(s), niño(s) sea ingresado o retirado de la Unidad Operativa por otro menor de edad o persona NO autorizada, teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad, donde se involucra a la madre, padre o cuidador(a) en los deberes legales que les asiste. En caso de fuerza mayor me comprometo a realizar autorización por escrito, a otra persona como responsable de mi hija o hijo, anexando fotocopia del documento de identidad y aceptando la responsabilidad que ello conlleva.
7 . Reconocer que los niños, niñas deben ser desvinculados del trabajo, del acompañamiento al mismo y/o de situaciones que los pongan en riesgo y encierro parentalizado (cuidando, o al cuidado de otro niño, niña o adolescente menor de 18 años), en concordancia y atendiendo lo citado en la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social el cual toma en consideración el convenio 182 de la Organización Internacional de la del Trabajo (OIT), “los niños no podrán realizar trabajos que impliquen peligro o que sean nocivos para su salud e integridad física o psicológica o los considerados como peores formas de trabajo infantil”.

8· Atender la visita domiciliaria de ingreso e informar oportunamente el cambio de domicilio, si se llegara a presentar.

9· Asistir y participar a las convocatorias realizadas por parte del equipo interdisciplinar contando con disponibilidad de tiempo, en el horario establecido. Es importante tener presente que la inasistencia injustificada a este espacio es un factor determinante para permanencia en el servicio.

10. Garantizar como padre, madre y/o cuidador que mi(s) niño(s), niña(s) y/o adolescente(s) ingresen a la unidad operativa en condiciones adecuadas de presentación personal, hábitos de aseo, y auto-cuidado.

11. Evitar que el niño(s), niña(s) ingresen a la unidad operativa elementos que los puedan distraer de las actividades programadas, tales como: juguetes, balones, cartas, celulares, tabletas, maquillaje, dinero, entre otros, y el consumo de otros alimentos no brindados dentro de la unidad como: refrigerios, chicles, líquidos, golosinas, entre otras. Cabe aclarar que, si llegan a ser ingresados, acepto que estos serán decomisados y si se llegan a extraviar, la unidad operativa no se hace responsable de ninguno de los elementos perdidos. De igual manera si el niño(s), niña(s) daña o deteriora algún elemento de la unidad debo realizar la reposición y/o reparación por mi parte.

12. Cuando se presente alguna dificultad que me impida traer a el niño(s), niña(s) debo dar aviso, como también debo dar aviso de no poder recogerlo en el tiempo estipulado, de lo contrario soy consciente y acepto que la Unidad Operativa active la ruta correspondiente.

11. En caso de llegar en estado de embriaguez o bajo los efectos de algún alucinógeno, acepto las consecuencias que esto puede acarrear, siendo una de ellas el que no pueda llevar conmigo al niño(s), niña(s) y que se dé aviso a las autoridades competentes.

13. En caso de inasistencia por enfermedad y/o incapacidad debo entregar a la Profesional en Atención a la Primera Infancia el respectivo soporte y/o certificación médica; entendiendo que la unidad en este tiempo de incapacidad no le prestará el servicio al niño(s), niña (por seguridad a su integridad física y mental, siendo efectiva la suspensión temporal hasta el término de la incapacidad y/o enfermedad.

13. Si el niño(s), niña(s) debe consumir un medicamento, éste le será suministrado solo si fueron prescritos por un médico o pediatra, con copia de la fórmula médica y únicamente por el tiempo que requiera ser administrado.

14. Los Padres de Familia deben Ser atendidos con respeto y oportunamente por cualquiera de las personas del equipo administrativo y pedagógico que labora en el jardín, para expresar aportes, sugerencias, ideas, quejas o reclamos, y recibir el acompañamiento necesario.

15. Solicitar, cuantas veces lo requieran, información sobre su hijo,

16. Recibir durante el año, información sobre el proceso de aprendizaje y logros de su hijo, a través del observador del desarrollo integral que se realiza de forma mensual, según día y hora acordada con la profesional en atención a la primera infancia.

16. Recibir, cuando lo requiera, asesorías con la psicóloga y la nutricionista de la Unidad Operativa, concertando cita previa, y recibir orientaciones específicas en caso de que su hijo tenga alguna necesidad especial.

17. . Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación de su género, etnia, cultura, credo y costumbres familiares.

18. Ser informado con precisión y de manera oportuna, sobre algún accidente o síntoma de enfermedad de su hijo (a). y recibir orientaciones acerca del proceso de activación de póliza.

19. Ser convocado con antelación a socialización con padres y a cualquier otro evento que sea programado por la Unidad Operativa.

20. Conocer la resolución 967 de 2007 expedida por la Secretaría de Integración Social, en la que se establece el servicio de gratuidad ofrecido en el jardín, aclarando que la gratuidad de servicio incluye todo lo relacionado a nutrición, protección, recreación y cuidado, por este motivo el jardín no solicita ningún tipo de material a los padres y madres de familia para la ejecución de experiencias pedagógicas con los participantes, ni nada que les genere algún tipo de cobro o gasto.

21. Se entrega un carnet de identificación para recoger a las niñas y a los niños el cual deben presentar a la hora de salida, el cual es totalmente gratuito y en caso de pérdida deben solicitar otro y presentar la correspondiente denuncia.

22. Se acuerda cumplir con una multa pedagógica (elaboración de cartelera, afiche, otros) en caso de ser recurrentes en la llegada tarde, después de las 8:00am a la Unidad Operativa.

23. Se tendrá flexibilidad de horario de acuerdo a las necesidades del participante en cuanto a su proceso de vinculación, situaciones médicas, entre otros.

24. El horario de prestación de servicio será de 7:00 am a 4:00 pm. Se recomienda puntualidad.

25. Se presenta el Proyecto Pedagógico " Emanuel, una experiencia ciudadana de exploración y construcción cultural" , en el cual se involucra a las familias y se invita a ser partícipes de forma activa y colaborativa.



COMPROMISOS

Para seguir fortaleciendo el documento de acuerdos de corresponsabilidad en el jardín infantil Emanuel, es fundamental establecer compromisos continuos que promuevan su implementación efectiva y su mejora constante. Aquí algunos compromisos clave:

1. Capacitación Continua: Comprometerse a proporcionar capacitación regular y actualizada sobre el contenido del documento a todo el talento humano, cuidadores y padres/tutores. Esto incluye temas como la identificación y manejo de situaciones de riesgo, promoción de la corresponsabilidad y técnicas de comunicación efectiva.

2. Monitoreo y Evaluación Periódica: Establecer un sistema de monitoreo periódico para evaluar la efectividad del documento en la práctica. Esto puede incluir la realización de encuestas semestrales a los padres y madres/tutores, revisión de incidentes reportados y evaluaciones.

3. Revisión y Actualización: Comprometerse a revisar y actualizar el documento de acuerdos de corresponsabilidad de manera regular, al menos dos veces al año. Esto permite incorporar nuevas necesidades o desafíos identificados, así como ajustar las normas y expectativas de acuerdo con las mejores prácticas y cambios en el contexto educativo y social.

4. Comunicación Transparente: Mantener una comunicación abierta y transparente con todas las partes interesadas sobre los avances, desafíos y logros relacionados con la implementación del documento. Esto incluye compartir regularmente informes de progreso, resultados de evaluaciones y acciones tomadas en respuesta a situaciones específicas.

5. Promoción de una Cultura de Respeto y Cuidado: Promover activamente una cultura basada en el respeto mutuo, la empatía y el cuidado hacia todos los niños, niñas y adultos en el entorno del jardín infantil. Esto se refleja en acciones diarias, políticas institucionales y en la manera en que se manejan las relaciones interpersonales dentro del jardín.

Al comprometerse con estos puntos clave, el documento de acuerdos de corresponsabilidad no solo se fortalece como un instrumento efectivo para la protección integral de los niños, sino que también contribuye a crear un entorno educativo seguro, inclusivo y enriquecedor para todos los involucrados.